

Señor:

JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. E. S. D.

REFERENCIA No.: 2021-0404

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO- SOLICITUD DE ELABORACIÓN, CONVERSIÓN

Y ENTREGA DEL TÍTULOS.

PROCESO EJECUTIVO DE **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **TENAURA DEL CARMEN URREGO AMAYA.**

ELIFONSO CRUZ GAITAN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte actora, dentro del proceso en referencia, muy respetuosamente me permito:

1.- Aportar LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO de conformidad con lo contemplado en el Artículo 446 del Código General del Proceso, así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 4831610058720312 01 DE MARZO DE 2021

| SALDO CAPITAL | \$21.010.453 |
|-------------------------|-----------------|
| SALDO INTERÉS CORRIENTE | \$1.945.220 |
| SALDO INTERÉS MORA | \$3.909.085,09 |
| SUBTOTAL | \$26.864.758,09 |

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 207419317631 01 DE MARZO DE 2021

| SALDO CAPITAL | \$29.189.647,16 |
|-------------------------|-----------------|
| SALDO INTERÉS CORRIENTE | \$6.927.303,33 |
| SALDO INTERÉS MORA | \$5.430.859.33 |
| SUBTOTAL | \$41.547.809,82 |

TOTAL DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO: \$68.412.567,91

2.- Se sirva ordenar la elaboración y entrega de títulos judiciales que existen dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 447 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradezco ordene a quien corresponda la elaboración, conversión y entrega de los títulos judiciales que existan a favor del proceso.

Del Señor Juez,

Firmado digitalmente por ELIFONSO CRUZ GAITAN Fecha: 2022.03.01 16:33:44 -05'00'

ELIFONSO CRUZ GAITAN. C.C N° 79.380.350 de Bogotá T.P N° 118.955 del C.S de la J.

Elaboró: Cynthia Hundelshaussen 01/03/2022